



## **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

<b>Proceso</b>	<b>Fijación Cuota Alimentaria</b>
<b>Demandante</b>	María Victoria Ruiz
<b>Demandado</b>	Daniel Felipe Velásquez Moreno
<b>Radicado</b>	<b>No. 05-001 31 10 014 2017-00872- 00</b>

Mediante auto del 06 de octubre de 2020, se solicitó a la parte actora informar la manera en la que se obtuvo la dirección electrónica de la parte demandada.

Mediante correo allegado al correo de este Juzgado, se envían constancias de haber enviado la demanda al correo electrónico, pero no se observa allí ninguna conversación con el citado en la que se pueda observar que efectivamente ese es el correo que pertenece al demandado, ni tampoco se dieron las explicaciones pertinentes al Despacho de cómo se obtuvo dicho correo para notificarlo.

Así las cosas, dado que el demandado no ha contestado la demanda con el fin de confirmar que recibió la notificación, y la parte actora aún no ha aportado las explicaciones pertinentes de cómo obtuvo la dirección electrónica, este Despacho no accederá a aceptar como notificado al demandado.

De otro lado este Despacho luego de revisar el expediente, observa que no se ha aportado la constancia de haber intentado la notificación del demandado en la dirección laboral informada por su EPS, razón por la cual pese a que se aceptó la notificación por correo electrónico con base en esta presunta notificación pues así lo aseguró la apoderada de la parte actora, lo cierto es que la misma no obra en el plenario.

Así las cosas, por Secretaría ofíciase al empleador A F Y C SOLUCIONES SAS, con el fin de que informe si el demandado trabaja allí.

**NOTIFÍQUESE**



**Firmado Por:**

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD  
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y  
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo  
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12*

*Código de verificación:*

**b9db727f0002bbe399aee7e73e5beaaaaa57bab2e4d725e150333  
6a4fea37d02**

*Documento generado en 24/02/2021 01:46:58 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente**

**URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**